



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 3425/2019

VISTO

- La nota presentada por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, solicitando autorización de esta Facultad para la realización de a actividad de Extensión a la Comunidad **“FORMACION EN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CON PNL”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobada en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 28 de febrero de 2019;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado de la actividad de Extensión sobre: **“FORMACION EN COMUNICACIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO CON PNL”**, bajo la Dirección de la Dra. Graciela Ferreira Soaje y como Coordinador a Marcelo Alejos.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que la actividad se dictará a partir del 5 de marzo 2019 y tiene una duración de 18 meses, la misma está destinada a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 18 cuotas de \$1700 cada una.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los ingresos recaudados serán distribuidos según lo fijado en la reglamentación.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 3°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.